



# INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

No.2.

Continuación Resolución Número **373** de **13** de **14 AGO. 1976** " Por la cual se niega una oposición , y se autorizan rutas y horarios a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA"

Que analizados los criterios anteriores de oposición presentados por la empresa FLOTA SUGAMUXI LTDA. con el estudio realizado por la División de Rutas y Horarios a que se refiere el memorando DRH- 096 de fecha 16 de Marzo de 1.976, no se encontraron suficientes los argumentos de dicha oposición, por las siguientes razones:

- 1- Porque los tipos de rutas en las cuales supuestamente hay competencia son diferentes y por lo tanto no comparables, ya que la finalidad de una de ellas es la de movilizar usuarios de los llanos de Casanare a Sogamoso y viceversa y la de la otra movilizar pasajeros de la región de Labranza y la Esperanza a Sogamoso y viceversa.
- 2- Porque los tipos de vehculos que operan en cada una de las rutas son diferentes ( Bus, buseta ).

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA, está clasificada por resolución 511 de 5 de Septiembre de 1.972 con las siguientes características :

CLASE	"B"
DURACION	CINCO (5) AÑOS
MODALIDAD	PASAJEROS
RADIO DE ACCION	DEPARTAMENTAL III ( BOYACA)
TIPO DE VEHICULOS	BUSETAS Y MICROBUSES

Que mediante resolución No. 190 de Abril 21 de 1.975, se le autorizó la prestación del servicio en vehculos tipo bus escolar.

Que siendo el Instituto Nacional del Transporte el encargado de velar por la correcta prestación del servicio público de transporte terrestre automotor,

### RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Negar los motivos de la oposición presentada por el representante legal de la empresa de transporte terrestre automotor , FLOTA SUGAMUXI LTDA, a la adjudicación de la ruta SOGAMOSO - VADOHONDO - LA ESPERANZA Y viceversa.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA "COOTRACERO", con domicilio en la ciudad de Sogamoso ( Boyacá) la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en vehculos tipo bus, buseta en la forma como se transcribe :

RUTA No. 1.

SOGAMOSO - CORRALES - TASCO - PAZ DE RIO - SOATA.  
04:30 - 11:00 diario en bus escolar.